

ACTA N°7/2024
CONSEJO DE FACULTAD
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

FECHA	Diciembre 18 de 2024
HORA INICIO	10:00 horas
HORA TÉRMINO	11:00 horas
LUGAR	Sala de consejo FACSAL Presencial

ASISTENTES:

- Sra. Celia Bórquez Benitt, Decana FACSAL.
- Sra. Teresa Reyes Rubilar, Vicedecana FACSAL.
- Srta. Jessica Moreno Garcés, Directora (s) del Departamento de Obstetricia y Puericultura.
- Sr. Diego Nocetti García Director del Departamento de Tecnología Médica.
- Sra. Ismelda Lobato Acosta, Consejera de Facultad.
- Sra. Bárbara Higuera Fonseca, Coordinadora del Departamento de Enfermería.
- Sr. Daniel Pérez Tapia, Director del Departamento de Kinesiología y Nutrición.

TEMA:

Analizar las solicitudes y los documentos de los académicos postulantes al Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de la Plata-Argentina, los cuales fueron aceptados para cursar el programa.

DESARROLLO:

A continuación se mencionan los académicos agrupados por Departamento:

1. Departamento de Enfermería:

Sra. Bárbara Higuera Fonseca, rut [REDACTED]

Sra. Bárbara Morales Vásquez, rut [REDACTED]

- Cumplen con carta solicitud
- Carta de aceptación



- Acta 01/2024 Consejo de Departamento

Concluye: De acuerdo al análisis realizado el Consejo de Departamento, acuerda que las académicas mencionadas presentan las capacidades técnicas y administrativas para realizar de forma eficiente y efectiva el programa académico de post grado Doctorado en Ciencias de la Educación.

2. Departamento de Tecnología Médica:

Sra. Liliana Cañipa Trigo, rut [REDACTED]

Sr. Juan Ventura Ventura, rut [REDACTED]

- Cumplen con carta solicitud
- Carta de aceptación
- Acta 03/2024 Consejo de Departamento

Concluye: De acuerdo al análisis realizado el Consejo de Departamento, acuerda que la académica mencionada y el académico mencionado presentan las capacidades técnicas y administrativas para realizar de forma eficiente y efectiva el programa académico de post grado Doctorado en Ciencias de la Educación.

3. Departamento de Obstetricia y Puericultura:

Sra. Jessica Moreno Garcés, rut [REDACTED]

Sra. Katherine Salgado Prieto, rut [REDACTED]

- Cumplen con carta solicitud
- Carta de aceptación
- Acta 01/2024 Consejo de Departamento

Concluye: De acuerdo al análisis realizado el Consejo de Departamento, acuerda que las académicas mencionadas presentan las capacidades técnicas y administrativas para realizar de forma eficiente y efectiva el programa académico de post grado Doctorado en Ciencias de la Educación.

4. Departamento de Kinesiología y Nutrición:

Sra. Karina Rozas Sánchez, rut [REDACTED]

Sr. Jorge Lay Peñailillo, rut [REDACTED]

Sra. Gabriela Salazar Aguilera, rut [REDACTED]

Sr. Daniel Pérez Tapia, rut [REDACTED]

- Cumplen con carta solicitud
- Carta de aceptación

- Informe del Departamento

Concluye: De acuerdo al análisis realizado el Consejo de Departamento, acuerda que las académicas mencionadas y los académicos mencionados presentan las capacidades técnicas y administrativas para realizar de forma eficiente y efectiva el programa académico de post grado Doctorado en Ciencias de la Educación.

En consecuencia, éste consejo acepta la postulación de perfeccionamiento académico de las académicas y de los académicos señalados en los puntos 1 al 4, con el objetivo de obtener los beneficios señalados en Decreto Exento N°00.69/2020.

Participan en el Consejo, pero se abstienen de votar, la Coordinadora del Departamento de Enfermería Sra. Bárbara Higuera Fonseca, el Director del Departamento de Kinesiología y Rehabilitación, Sr. Daniel Pérez Tapia y la Académica Sra. Jessica Moreno Garcés, debido a que están participando como postulantes a los beneficios del Doctorado.



Finaliza el Consejo a las 11:00 horas.

ABSTENCION

JESSICA MORENO GARCES
Dpto. Obstetricia y Puericultura

ABSTENCION

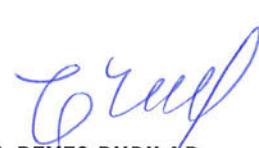
BARBARA HIGUERA FONSECA
Dpto. Enfermería

ABSTENCION

DANIEL PEREZ TAPIA
Dpto. Kinesiología y Rehabilitación


DIEGO NOCETI GARCIA
Dpto. Tecnología Médica


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Consejera de Facultad


TERESA REYES RUBILAR
VICEDECANA FACSL



CELIA BORQUEZ BENITT
DECANA FACSL

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Exenta N°500, que aprueba el nuevo texto de la Instrucción General sobre Transparencia Activa, se informa que, en virtud del principio de divisibilidad consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley N°20.285, en el presente documento ha sido necesario tarjar (censurar) ciertos datos personales, cuya divulgación podría afectar los derechos de terceros. Esta reserva se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 8º, inciso segundo, y 19 N°4 de la Constitución Política de la República el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública; y los artículos 2º, letra f), 4º y 7º de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.